

# Gobierno cubano autoriza importación de carne envasada al vacío

CubaNet | jueves, 15 de septiembre, 2022 4:40 am



MADRID, España.- El Gobierno cubano autorizó a viajeros y personas naturales la entrada al país de carnes frescas envasadas al vacío. De acuerdo a una reciente [resolución](#) del Ministerio de la Agricultura de Cuba (MINAGRI) también se podrá importar quesos maduros pasteurizados, embutidos, conservas de productos del mar, leche fluida, evaporada y condensada.

La nueva [regulación](#), que pretende aliviar la crisis económica que atraviesa el país, precisa que se permite la importación de “conservas cárnicas de bovinos, porcinos y aves, debidamente identificadas y de marcas comerciales reconocidas”, así como “carne fresca, congeladas, deshidratadas o saladas, vísceras comestibles, productos cárnicos semielaborados y productos semi cocidos, empacados al vacío de bovinos, porcinos, ovinos y caprinos”, para viajeros procedentes de España, Portugal, Estados Unidos, Canadá, México, Panamá, Costa Rica, Nicaragua, Brasil, Argentina, Chile y Uruguay.

Actualiza el Centro Nacional de Sanidad Animal (CENASA) regulaciones sanitarias para la importación de alimentos de origen animal por viajeros y personas naturales. <https://t.co/N0qXZLyITV> [#AlimentaciónSanaYSoberana](#) [#AlimentosCuba](#) [#Agricultura](#) [#AgriculturaCubana](#) [pic.twitter.com/pyv7w3sLPY](https://pic.twitter.com/pyv7w3sLPY)

— Ministerio de la Agricultura de Cuba (@MINAGCuba) [September 13, 2022](#)

Mientras que se permite la entrada, desde cualquier país, de “conservas de productos del mar; leche fluida UHT, condensada, evaporada, postres lácteos, quesos maduros pasteurizados o elaborados a partir de leches ultrapasteurizados”.

Se mantiene la prohibición de importación de leche o derivados lácteos no pasteurizados y de carnes de todo tipo que no estén empacadas al vacío.

Ante la crisis energética que atraviesa el país, a comienzos del mes en curso el régimen cubano [autorizó](#) la importación sin carácter comercial de plantas eléctricas de potencia superior a 900 vatios.

Al anunciar esta flexibilidad el Ministerio de Finanzas y Precios (MFP) precisó: Se permite “de manera temporal, la importación de plantas eléctricas de una potencia superior a los 900 vatios, cuyo valor referencial en Aduana excede el valor máximo de doscientos (200) dólares estadounidenses permitidos a importar por la vía de los envíos aéreos, marítimos, postales y de mensajería sin carácter comercial”.

Recibe la información de CubaNet en tu celular a través de [WhatsApp](#). Envíanos un mensaje con la palabra “CUBA” al teléfono [+525545038831](tel:+525545038831), también puedes suscribirte a nuestro boletín electrónico dando [click aquí](#).